

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 COLON BS. AS.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2630

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a entregar , sin cargo , una columna de metal a la Escuela N° 5 "Hipólito Irigoyen" de Villa Manuel Pomar , Estación El Arbolito , con el objeto de usarla como mástil de la misma.-----

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a reponer toda la arboleda faltante en dicha Institución.-----

ARTÍCULO 3º: De Forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLÓN (BA) , A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL SEIS , EN SESIÓN ORDINARIA.-----

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARIO A. QUAGLIARDI
Secretario



CARLOS ADRIAN TRAFICANTE
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
2720 Colón Buenos Aires

27.09.06